

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

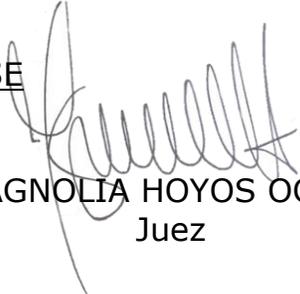
ACCIÓN DE TUTELA  
Incidente desacato  
Rad. 1100131-10-027-2021-00438-00

Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se rechaza la solicitud de nulidad propuesta por el extremo accionante (C. digitales 12 y 13) y en tanto se fundamenta en causal diferente a las señaladas por el artículo 133 y ss del CGP, y en todo caso porque el recurso presentado por la entidad accionada se presentó en tiempo.

Secretaria cumpla de inmediato la orden contenida en el auto de 26 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez